

Columna “Crédito por impuesto de Primera Categoría”: Anotar el monto del crédito por Impuesto de Primera Categoría a que dan derecho los gastos rechazados, conforme a las normas de los Artículos 56 N° 3 y 63 de la Ley de la Renta, registrándolo en forma separada de acuerdo a si dicho crédito da derecho o no a devolución a la persona obligada a declarar los gastos rechazados. Se hace presente que respecto del Impuesto de Primera Categoría informado como gasto rechazado en la columna “Impuesto de Primera Categoría”, no se tiene derecho al crédito por concepto del citado tributo.

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

El recuadro “Total de Casos Informados” corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

Declaración Jurada N° 1894

[illegible]

Esta Declaración Jurada debe ser presentada por las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos, informando las inversiones o reinversiones efectuadas por los participantes el mayor o menor valor obtenido en el rescate de cuotas y las liquidaciones de cuotas destinadas a reinversión en otros fondos mutuos administrados por la misma u otra sociedad, todo ello en concordancia con lo estipulado en el Artículo 18 quáter de la Ley de Impuesto a la Renta. En esta declaración jurada se deberá informar todas las operaciones ya referidas, sin importar si la adquisición de las cuotas respectivas se realizó antes o después del 19.04.2001, siempre que se trate de fondos no acogidos a los artículos 42 Bis y 57 Bis de la Ley de la Renta.

Se debe identificar el "Tipo de Declaración" (Original o Rectificatoria), marcando la opción correspondiente. Indicar el RUT y folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (PARTÍCIPE O APORTANTE)

- Por último, se deben registrar cada una de las liquidaciones de cuotas efectuadas durante el año comercial con el objeto de reinvertir en otros fondos mutuos, por cada partícipe, indicando un registro por cada liquidación, incluyendo la siguiente información asociada: Rut del partícipe, Tipo de Operación, Porcentaje Accionario, Número de Certificado, Rut Sociedad Administradora Fondo Receptor de la Reinversión, Monto nominal liquidación.

RUT EMISOR INSTRUMENTO	RUT PARTICIPE	RUN DEL FONDO MUTUO	TIPO OPERAC.	INVERSIONES Y REINVERSIONES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO		RESCATES					LIQUIDACIONES PARA REINVERSION (ART. 18 QUÁTER)	
				FECHA INV.	MONTO NOMINAL INV.	MONTO NOMINAL RESCATE	MAYOR O MENOR VALOR RESCATE		% ACC.	N° CERT.		
							MAYOR VALOR	MENOR VALOR				
Rut AFM 1	Rut Part. 1	Run Fdo.1	4			115.000.000	15.000.000		75	33		
RutAFM 1	Rut Part. 1	Run Fdo. 2	6			30.000.000	5.000.000		60	58		
RutAFM 2	Rut Part. 1	Run Fdo. 3	1	17/08/2008	30.000.000				40			
RutAFM 3	Rut Part. 1	Run Fdo. 4	1	15/09/2008	15.000.000				50			
RutAFM 1	Rut Part. 1	Run Fdo. 2	8						70	123	Rut AFM 4	65.000.000
RutAFM 4	Rut Part. 1	Run Fdo. 5	3	25/05/2008	65.000.000				35			
RutAFM 4	Rut Part. 1	Run Fdo. 5	7			75.000.000	25.000.000		35	29		